

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el día 22 de junio de 2021, se recibió la solicitud de embargo de remanentes que obra en el documento 6 del expediente digital cuaderno 2.

Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 23 de julio de 2021.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Surte efectos embargo remanentes
Clase De Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Aldemar Duran Saavedra
Demandado:	Julio Cesar Hoyos Ramírez
Radicado:	2020-00367-00

Veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede se dispone informar al Juzgados Tercero Civil Municipal de esta ciudad, que la medida de embargo de remanentes, SURTIÓ EFECTOS LEGALES, por no haberse recibido otra petición con anterioridad.

Líbrese y Remítase el oficio correspondiente, por el Centro de Servicios Judiciales informando lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ

JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 128** DEL 26 DE JULIO DE 2021

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA

Firmado Por:

**CAROLINA HURTADO GUTIERREZ
JUEZ**

JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2e8747a8790584f6ce69d0ed44a729bf0e00829ea49e02cf9fd75c0e12133d6

Documento generado en 22/07/2021 12:34:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**